

ACTA MESA CONTRATACIÓN

EAI23 001 Contratación del servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.

ACTA Nº3 APERTURA SOBRE ARCHIVO 2, VALORACIÓN CON PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN PARA ADJUDICACIÓN

Fecha y hora de celebración

15 de diciembre de 2023 a las 09:00h

Lugar de celebración

Telemática

PRESIDENTA: Doña. Fátima Rodríguez Pérez, coordinadora seguimiento participadas Avante Finanza

SECRETARIA: Dña. Emilia Jiménez Ruiz, Técnico Área Contratación.

VOCALES

VOCAL JURÍDICO: Dña. Marta Bravo García, Técnico Área Contratación.

VOCAL ECONÓMICO FINANCIERO D. Adrián Durán Pérez, Técnico del Área de Finanzas.

Orden del día

En relación con el expediente *EAI23 001 Contratación del servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.*:

- 1.- Acto de apertura del **Sobre Archivo 2** oferta económica y otros criterios automáticos (artículo 159, excepto apartado 6) del expediente **EAI23 001**.
- 2.- Valoración **Sobre Archivo 2** del expediente **EAI23 001**.
- 3.- Propuesta Clasificación para la adjudicación.
- 4.- Acto Requerimiento documentación Previa del expediente EAI23 001.
- 5.- Aprobación del acta.

De forma telemática y en sesión cerrada en el lugar y hora indicados en el primer apartado de este documento se reúnen los miembros componentes de la Mesa de Contratación, siendo presidida por doña Fátima Rodríguez Pérez en calidad de presidenta suplente y actuando como secretaria suplente doña Emilia Jiménez Ruiz, queda la mesa válidamente constituida, en virtud de lo que

Se Expone

1.- Acto de apertura del Sobre Archivo 2 oferta económica y otros criterios automáticos (**artículo 159, excepto apartado 6) del expediente EAI23 001**.

En el lugar y día señalado en el encabezado se celebra en sesión cerrada y de forma telemática el acto de **apertura del Sobre Archivo 2** oferta económica y otros criterios automáticos del expediente EAI23 001 tramitado por el

ACTA MESA CONTRATACIÓN

EAI23 001 Contratación del servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.

procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 (excepto apartado sexto) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24 UE (en adelante LCSP 9/2017).

La Mesa de Contratación queda constituida como órgano de asistencia técnica especializada en cumplimiento de lo previsto en el artículo 326 de la LCSP con todos sus miembros presentes.

Se inicia la sesión dando lectura por parte de la secretaria de la mesa del acta de la sesión anterior en la que se recuerdan los licitadores que pasan a la fase valoración de los criterios automáticos:

- **LICITADOR:** B95665816
Razón social: Informa Consulting Compliance, S.L.
- **LICITADOR:** A85508901
Razón social: Intermoney Valora Consulting, S.A.
- **LICITADOR:** B79031290
Razón social: PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
- **LICITADOR:** B90222597
Razón social: VERUM AUDITORES, S.L.U.

A este respecto, queda constancia de que no concurre ningún conflicto de interés por parte de los miembros de la Mesa de contratación que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la LCSP 9/2017.

En este contexto, se recuerdan las puntuaciones obtenidas por los licitadores en base al informe de valoración del **SOBRE ARCHIVO 1**.

Empresa	Puntos
Informa Consulting Compliance, S.L.	4
Intermoney Valora Consulting, S.A.	6
Pricewaterhouse Coopers Auditores, S.L.	3
Verum Auditores, S.L.U.	15

A continuación, la secretaria da traslado de las propuestas presentadas una vez descriptado el **SOBRE ARCHIVO 2 Oferta económica y otros criterios automáticos**, de las proposiciones admitidas

Empresa	Oferta Económica	% Baja
Informa Consulting Compliance, SL	22.750,00€	10,87
Intermoney Valora Consulting, SA	23.250,00€	8,91

**ACTA MESA CONTRATACIÓN**

EAI23 001 Contratación del servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	20.163,74€	21,00
Verum Auditores	22.715,00€	11,00

Cabe recordar el contenido del SOBRE ARCHIVO 2 así como destacar los criterios a los criterios automáticos a valorar conforme a lo previsto en el apartado 7.2 del CRC anexo al PCAP:

- La proposición económica se presentará conforme al modelo establecido en el **Anexo II.A**.
- El licitador interesado en aportar otros criterios automáticos deberá adjuntar relleno y firmado el modelo de **Anexo II BIS acompañado de la documentación indicada para cada criterio**.

IMPORTANTE: No será objeto de subsanación aquella propuesta que se presente sin la documentación requerida para la valoración de los otros criterios cuantificables de forma automática, quedándose sin valorar el criterio en cuestión. La ausencia de la documentación no será objeto de subsanación/aclaración.

7.2.- Otros criterios de adjudicación de valoración automática: HASTA 15 PUNTOS.**A.2.1.-RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES..... (Hasta 5 puntos)**

Se valorarán los recursos personales ofertados que sean **superiores a los establecidos** en los pliegos.

Por incluir un auditor más adscrito a la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del PPT :**5 puntos**.

Estos recursos personales deberán cumplir con los criterios de solvencia exigidos al personal adscrito en el apartado 4 del Cuadro Resumen.

Para valorar este criterio, la empresa licitadora deberá presentar, además del Anexo II.BIS:

a.-) Formación: copia de la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y, por tanto, el acceso legal al ejercicio de la auditoría del personal que se establece como solvencia técnica y que coincide con el propuesto para la adscripción al contrato.

b.-) Experiencia: Para la acreditación del resto de criterios, mediante la aportación de curriculum vitae y declaración responsable donde se detalle la relación de trabajos realizados que deberá coincidir con la experiencia descrita y los años solicitados.

A.2.2.-MEJORAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA..... (Hasta 10 puntos)

ACTA MESA CONTRATACIÓN

EAI23 001 Contratación del servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.

Se valoran Mejoras en aspectos personales del PPT:

Mejoras sobre la experiencia del personal de la oferta respecto al elemento personal auditor con la experiencia definida en el apartado 6 **Adscripción de medios**, del CRC, concretamente:

- Por experiencia superior a la exigida, relacionada con el objeto de este contrato, **5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos, teniendo en cuenta que:**
 - o Por 1 año de experiencia adicional al mínimo exigido (total 9 años): 5 puntos
 - o Por 2 años de experiencia adicional al mínimo exigido (total 10 años): 10 puntos

Para valorar este criterio, la empresa licitadora deberá presentar, además del Anexo II.BIS la documentación que acredite que la experiencia es superior a la exigida en el apartado 6 de adscripción de medios, esto es:

Experiencia: La acreditación de la experiencia mediante la aportación de curriculum vitae y declaración responsable donde se detalle la relación de trabajos realizados que deberá superar 8 años en la disciplina específica de auditoría.

Documentación técnica a presentar para la valoración de los criterios establecidos en este apartado:

- RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES:

Anexo II.BIS debidamente cumplimentado.

Formación: copia de la inscripción en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC), del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) y, por tanto, el acceso legal al ejercicio de la auditoría del personal que se establece como solvencia técnica y que coincide con el propuesto para la adscripción al contrato.

Experiencia: Para la acreditación del resto de criterios, mediante la aportación de curriculum vitae y declaración responsable donde se detalle la relación de trabajos realizados que deberá coincidir con la experiencia descrita y los años solicitados.

- MEJORAS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICA

Anexo II.BIS, debidamente cumplimentado.

Experiencia: la acreditación de la experiencia, mediante la aportación de curriculum vitae y declaración responsable donde se detalle la relación de trabajos realizados que deberá superar 8 años en la disciplina específica de auditoría.

De esta manera, la secretaria relaciona los criterios aportados por cada uno de los licitadores:

Empresa	Recursos Personales y Materiales	Mejoras Valoración Automática
Informa Consulting Compliance, SL	NO	SÍ
Intermoney Valora Consulting, SA	NO	SÍ



ACTA MESA CONTRATACIÓN

EAI23 001 Contratación del servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	SÍ	SÍ
Verum Auditores	SÍ	SÍ

2.- Valoración del Sobre Archivo 2, expediente EAI23 001.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente **EAI23 001** se procede a evaluar y clasificar las ofertas:

- VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Empresa	Oferta Económica	Puntos oferta económica (fórmula C)
Informa Consulting Compliance, SL	22.750,00€	49,94
Intermoney Valora Consulting, SA	23.250,00€	40,94
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	20.163,74€	60,00
Verum Auditores	22.715,00€	50,57

- VALORACIÓN CRITERIOS AUTOMÁTICOS

Empresa	Otros Criterios Automáticos		Total otros criterios
	Recursos Personales y Materiales	Mejoras de Valoración Automática	
Informa Consulting Compliance, S.L	0	10	10
Intermoney Valora Consulting, SA	0	10	10
PricewaterhouseCoopers Auditores, SL	0(*)	10	10
Verum Auditores	0(*)	10	10

Aunque PricewaterhouseCoopers Auditores, SL y Verum Auditores indicaron aportar Recursos Personales y Materiales, se comprueba que son los mismos que se han incluido en su propuesta técnica por lo que obtienen en este criterio 0 puntos.

ACTA MESA CONTRATACIÓN

EAI23 001 Contratación del servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.

• VALORACIÓN GLOBAL

Teniendo en cuenta los puntos obtenidos en el Sobre Archivo 1 y Sobre Archivo 2, se arroja el siguiente resultado:

	Total Sobre 1	TOTAL Sobre 2	PUNTUACIÓN TOTAL
Informa Consulting Compliance, S.L	4	59,94	63,94
Intermoney Valora Consulting, S.A	6	50,94	56,94
PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.	3	70,00	73,00
Verum Auditores, S.L.U.	15	60,57	75,57

3.- Propuesta Clasificación para la adjudicación.

Finalizado el proceso de valoración, la Mesa de Contratación clasifica, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas anormal bajas, aplicando lo expresamente previsto en el artículo 159.4 LCSP 9/2017. Para realizar esta clasificación, se han tenido en cuenta los criterios de adjudicación que se han señalado en el CRC, de conformidad con los artículos 145 y 146 de la LCSP 9/2017, y se eleva la correspondiente propuesta al órgano de contratación.

De acuerdo con la evaluación de las ofertas presentadas que han concurrido a este expediente de contratación, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas, arrojando la siguiente clasificación:

- 1. Verum Auditores, S.L**
2. PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.
3. Informa Consulting Compliance, S.L
4. Intermoney Valora Consulting, S.A

4.- Acto Requerimiento documentación Previa del expediente EAI23 001.

Requerir al licitador mejor valorado, VERUM AUDITORES, S.L., para que dentro del plazo máximo de **7 días hábiles** a contar desde el envío de la comunicación, **remita la documentación acreditativa de su personalidad, capacidad de obrar y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus**



ACTA MESA CONTRATACIÓN

EAI23 001 Contratación del servicio de la unidad de control de Extremadura Avante Inversiones SGEIC, S.A.

obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y Comunidad Autónoma de Extremadura, la documentación acreditativa, en su caso, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, la escritura de la Unión Temporal de Empresas o empresarios, en su caso, y **demás documentación exigida concretamente a la acreditación de solvencia económica y financiera, la solvencia técnica o profesional en los términos que se describen en el Cuadro resumen de características del Contrato.**

5.- Aprobación del acta.

Y sin más asunto que tratar, finaliza la sesión, previa redacción, lectura y aprobación del contenido de los acuerdos adoptados, haciendo entrega a los miembros de la Mesa de Contratación del Acta de la sesión correspondiente a los actos que se han llevado a cabo, planteando a los presentes la pregunta de si, algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción del acta.

No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos, queda aprobada en la presente sesión de la mesa de contratación.

A efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por parte de la Mesa de Contratación, exponer en el perfil de contratante de la Junta de Extremadura, que se encuentra alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, el resultado de esta sesión.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

Doña. Emilia Jiménez Ruiz
Secretaria

Doña. Fátima Rodríguez Pérez
Presidenta